



RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	P_AE
--	------

DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE			
Nº de Expediente	MM 62 2024 SV PASS		
Título Abreviado	Contratación del Servicio de actualización permanente del Sistema de Protección de Datos de Carácter Personal del Consorcio MásMedio		
Órgano de Contratación	Vicepresidencia del Consorcio MásMedio, en virtud de las competencias conferidas por el artículo 12.2.h) de los Estatutos del Consorcio MásMedio, cuyo texto consolidado fue publicado en el BOP N° 0167, de 29 de agosto de 2024, en virtud del artículo 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de las competencias delegadas en materia de contratación administrativa y su correspondiente ejecución del gasto para este contrato por el Presidente de esta Diputación Provincial de Cáceres conforme a la resolución de fecha 27 de febrero de 2023 (BOP 0043, de 3 de marzo de 2023).		
Procedimiento	Abierto Simplificado Sumario (art. 159.6 LCSP)	Modalidad de Contrato	Servicios
Tipo de Tramitación	Ordinario	Forma de Adjudicación	Pluralidad de criterios
CPV	72310000 – Servicios de tratamiento de datos		
Valor Estimado del Contrato (sin IVA)	20.000,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto Base de Licitación (con IVA)	12.100,00 €	Tipo Impositivo	21%
Lotes	No	Duración del contrato	2 años con posibilidad de dos prórrogas (12 meses + 12 meses)

D. JAVIER PRIETO CALLE, Vicepresidente del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales, MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES, en adelante Consorcio MásMedio, en virtud de las competencias delegadas mediante Resolución de fecha 27 de febrero de 2023 (BOP 0043 de 3 de marzo de 2023), y vistos los antecedentes que obran en el expediente de su razón, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL CONSORCIO MÁS MEDIO (MM 62 2024 SV PA SS), por procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada (punto 6º art 159 LCSP), utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación con base en la mejor relación calidad-precio.



Código de verificación : 4b335af3f18b8392



EXPDTE. MM 62 2024 SV PA SS

Vista la documentación que obra en el expediente, de la que se desprende que se ha seguido, en su tramitación, el procedimiento establecido en la normativa de general aplicación y, en particular, los arts. 116 y 156 LCSP.

A. El expediente se inició por resolución del órgano de contratación, de fecha 2 de octubre de 2024, especificando las necesidades que se tratan de satisfacer a través de esta contratación, así como el procedimiento elegido y los criterios que serán tenidos en cuenta para su adjudicación.

B. Se ha elaborado, en función del procedimiento elegido y de los criterios de adjudicación del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares que contiene los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes, y deberá aprobarse antes de la licitación del contrato.

C. Se ha incorporado el desglose de costes, el informe de insuficiencia de medios, además del resto de documentos correspondientes a las actuaciones preparatorias del contrato, el certificado de existencia de crédito y el informe jurídico al expediente y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación.

Vistos los informes tanto jurídico como de fiscalización favorable suscritos por la Jefa de Unidad Económica-Administrativa del Consorcio MásMedio, de los que se deduce que lo actuado se ajusta a la legalidad vigente, así como vista y aceptada la propuesta del Sr. Gerente del Consorcio MásMedio, cuyas consideraciones se han transcrito literalmente a esta Resolución y en uso de las facultades otorgadas a esta Vicepresidencia del Consorcio MásMedio, en virtud de las competencias delegadas mediante Resolución de fecha 27 de febrero de 2023 (BOP 0043 de 3 de marzo de 2023),

RESUELVO:

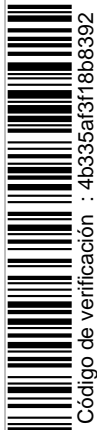
Primero.- Aprobar el expediente administrativo tramitado para adjudicar, por procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada (punto 6º art 159 LCSP), el contrato del Servicio de actualización permanente del Sistema de Protección de Datos de Carácter Personal del Consorcio MásMedio (MM 62 2024 SV PA SS) en las condiciones que se especifiquen en el pliego de prescripciones técnicas particulares, durante un periodo de 2 años con posibilidad de prórroga y teniendo en cuenta factores de tipo social, por un importe de 10.000,00 €, más el IVA que, calculado al 21 %, asciende a 2.100,00 €, lo que supone un presupuesto base de licitación de DOCE MIL CIEN EUROS (12.100,00 €).

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 2 de octubre de 2024 suscrito por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares suscrito por el Sr. Gerente del Consorcio MásMedio con la misma fecha, que regirán la presente contratación.

Tercero.- Efectuar la aprobación del expediente de gasto plurianual por un total de 20.000,00 €, con imputación a la siguiente aplicación presupuestaria del ejercicio económico en vigor:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria			Importe
2024	12	1720	22706	1.008,33 €
2025	12	1720	22706	6.050,00 €
2026	12	1720	22706	5.050,00 €

Consta en el expediente documento contable RC operación nº 220240000965, de fecha 30 de septiembre de 2024, y RCP operación nº 220249000018, de fecha 1 de octubre de 2024, con imputación a la aplicación presupuestaria 12.1720.22706. La financiación de las obligaciones económicas que se desprendan del presente contrato para los años 2025 y 2026 se hará con las consignaciones presupuestarias en el ejercicio que resulte afectado. En su consecuencia, y conforme a lo establecido en el artículo 116 LCSP, quedan comprometidos los importes de las anualidades futuras de 2025 y 2026 con desglose anteriormente indicado.



Código de verificación : 4b335af3f18b8392



Cuarto.- Disponer la apertura de la licitación por procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada (punto 6º art 159 LCSP) y publicar la presente resolución, junto con la memoria justificativa, el informe de insuficiencia de medios, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el de prescripciones técnicas particulares y el anuncio de convocatoria de la licitación, con la advertencia de que las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente mediante el portal de contratación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Quinto.- Designar a los/las siguientes empleados/as que integrarán la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación encargada de la apertura y de la valoración de la proposición una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, así como las demás tareas de comprobación descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Titular: D.ª Elisa Flores Cajade.
Suplente: D. Sergio Medina Durán.
Titular: D.ª Patricia Oliva Melchor.
Suplente: D.ª Rosa Mª Sánchez Cantero.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Jefa de Unidad Económica-Administrativa del Consorcio MásMedio que impulsará la fase de licitación.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su recepción, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres, o con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Cáceres, a fecha de la firma electrónica.



Código de verificación : 4b335af3f18b8392